



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 467-2014-MPA-A

Anta.

30 JUL 2014

VISTO:

Que, el informe de la Gerencia Municipal, mediante el cual hace llegar la propuesta para la emisión de una **Resolución de Alcaldía de Felicitación** por su labor destacada en el cargo de **Gerente General del Instituto Vial Provincial Anta**.

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú, en su Art. 194°, modificado por el Art. Inicio de la Ley 28607, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley-27972, en su Art. 82 que señala como competencia y función específica compartidas con el gobierno nacional y el regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local.

Que, la Municipalidad Provincial de Anta, tiene autonomía en sus decisiones en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad al Art. 194 de la Constitución política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el recogimiento es una herramienta de gestión municipal, que refuerza la relación entre trabajadores de una institución y en efecto es necesario felicitar y exaltar al personal por sus buenos aportes a la causa de brindar un óptimo servicio a la comunidad Anteña.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACION AL **INGENIERO CIVIL RAUL APAZA MENESES, CON DNI N° 23865073, REGISTRO CIP N° 79713** POR LA LABOR DESTACADA Y EFICIENTE DURANTE EL PERIODO DEL **10-07-2012 AL 31-12-2014**, QUE OCUPÓ DEL CARGO DE **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL ANTA**, INSTITUCION DESCENTRALIZADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

